

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

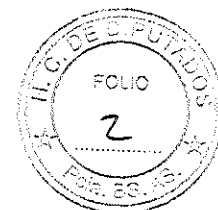
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "Día de la Constitución Nacional Argentina", a conmemorarse el día 1° de Mayo.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del diputado Néstor Adrián Résico.

OPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiamos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Después de la Revolución de Mayo surgió la necesidad de dictar una Constitución para la Nación Argentina, con la finalidad de constituir la unión nacional, afianzar la justicia y consolidar la paz interior. La reunión inicial se celebró el 31 de mayo de 1852 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, encuentro que se recuerda como Acuerdo de San Nicolás. Pero el 1º de mayo de 1853 los diputados de las distintas provincias (con excepción de Buenos Aires), reunidos en Santa Fe, sancionaron la Constitución Nacional.

En ese documento se estableció un gobierno representativo, republicano y federal. El federalismo que adoptó fue moderado, ya que reconoció la autonomía de las provincias pero también organizó un poder central. Se estableció un Poder Legislativo bicameral, un Poder Ejecutivo unipersonal, elegido por un colegio electoral y sin posibilidad de reelección, y un Poder Judicial independiente. El catolicismo se reconoció como religión oficial pero se garantizó la libertad de culto. Las constituciones provinciales deberían tener la aprobación del gobierno nacional, y los gobiernos provinciales podrían ser juzgados por el Congreso Nacional, entre otros puntos.

Principalmente se aseguró el ejercicio de las libertades individuales y se llamó a habitar en suelo argentino a todos los hombres de distintas nacionalidades, concediéndoles derechos civiles.

En virtud de estos antecedentes, y por la importancia del tema, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.